

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000374

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
N° E/M : 00374

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	SERVICIO DE FACILITADOR PREVENCIÓN SELECTIVA CUSCO - PP051		
		Moneda :	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100383941	SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACIÓN PEDAGOGICA PRIMERA CONVOCATORIA DOCUMENTACIÓN Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES El proveedor deberá adjuntar al Formato de Cotización, debidamente llenado y suscrito, la documentación que se detalla a continuación 1. DOCUMENTACIÓN - Ficha RUC actualizada, cuya actividad económica se encuentre vinculada con el objeto de la contratación. - Ficha RUC con estado activo y condición de habido. - Documento Nacional de Identidad (DNI). - Si es RUC 20 adjuntar vigencia de poder del representante legal - Documentación que acredite la experiencia requerida para la prestación del servicio, de acuerdo con los Términos de Referencia - Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Servicios, cuando corresponda. Adjuntar los anexos publicados en la página web 3. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN Plazo de presentación: 16 Y 19 DE OCTUBRE 2026 hasta las 23:59 horas DEL DÍA 19 PRESENTACIÓN VIRTUAL Correo: abastecimiento@drecusco.edu.pe La documentación deberá remitirse de preferencia, en un solo archivo PDF, debidamente ordenado. PRESENTACIÓN FÍSICA Lugar: Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Cusco, dentro del horario de atención institucional. La documentación deberá presentarse en sobre cerrado.	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio



TERMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Actividad del POI:	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES
Programa Presupuestal	0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACIÓN PEDAGÓGICA PARA PREVENCIÓN SELECTIVA PARA LA PROVINCIA CUSCO

1.ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Coordinador del programa presupuestal 0051

2.FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio tiene la finalidad de garantizar el cumplimiento de metas establecidas en el Plan Anual (POA) de la Actividad: "Fortalecimiento de Habilidades Psicosociales en Escolares", orientada a promover el desarrollo integral de los estudiantes mediante el fortalecimiento de competencias socioemocionales, habilidades para la vida y convivencia escolar saludable; ejecutando talleres y acciones de acompañamiento técnico que contribuyan a la prevención de conductas de riesgo, la mejora del clima institucional y el bienestar de la comunidad educativa, asegurando una intervención especializada, oportuna y eficiente en beneficio del interés público y de la calidad del servicio educativo.



3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de una persona natural que brinde el servicio de facilitador en temas de educación pedagógica en el marco del programa presupuestal 051 "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas", a fin de fortalecer las capacidades socioemocionales de los estudiantes, promover estilos de vida saludables y prevenir conductas de riesgo, contribuyendo a la mejora del clima escolar y al logro de los objetivos institucionales establecidos.

4.DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

FACILITADOR	PROVINCIA	DISTRITO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PREVENCIÓN SELECTIVA	CUSCO	CUSCO	I.E 51003 ROSARIO

4.1. Actividades

- Coordinar con el Coordinador Técnico y los especialistas de TOE de la GEREDU Cusco, UGEL el desarrollo de la actividad "Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares" en las IIEE focalizadas.
- Participar en las reuniones o capacitaciones convocadas por el o la especialista de Tutoría de la GEREDU Cusco /UGEL, coordinador o coordinadora técnica, MINEDU o DEVIDA.
- Gestionar las listas de asistencia completamente llenas, firmadas por el docente tutor y el coordinador TOE, realizar el reporte de cada uno de los docentes tutores y llenado del PADRON.
- Asesorar a los docentes tutores para la identificación de estudiantes en riesgo para su participación en los talleres socioeducativos que desarrollarán en horario alterno y contar con la relación actualizada de los estudiantes participantes.
- Gestionar e implementar los talleres socioeducativos dirigidos a los estudiantes en situación de riesgo, en articulación con el Comité de Gestión del Bienestar.
- Promover en la comunidad educativa la difusión de la línea gratuita 1815 y del servicio de orientación, consejería e intervención breve "Habla Franco" para orientación sobre temas relacionados con el consumo de drogas.
- Presentar de manera oportuna y pertinente los informes y/o reportes mensuales de ejecución de las actividades y tareas del Programa al Coordinador técnico.
- Otras acciones que la Gerencia Regional de Educación les asigne en el marco de la prevención del



El trabajo que deben cumplir:

- Tarea 1.3 Reuniones intra e interinstitucional para el fortalecimiento del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de drogas.

Los/las profesionales del equipo técnico regional concertarán reuniones de trabajo con cada uno de los/las directores/as de las Instituciones Educativas focalizadas con el propósito de gestionar la selección de estudiantes en situación de riesgo para la realización de la tarea 1.6.

➤ Tarea 1.5 Aplicación del programa de prevención universal del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría: recojo de listas de asistencia firmadas por el docente tutor y el coordinador de tutoría, hacer los reportes (de acuerdo al formato otorgado por coordinación) y el llenado de las hojas del padrón: P aulas y T.1.5.P estudiantes.

- La tarea contempla el desarrollo de las siguientes acciones:

- כח

5. REQUISITOS MINIMOS

PERFIL DEL POSTOR	
Formación académica.	Profesional titulado de las carreras de Psicología o Educación de nivel secundario o trabajo social.
Experiencia. Acreditada	<u>Experiencia General</u>: 01 año como mínimo en el ejercicio de la profesión a partir de la obtención del título. <u>Experiencia Específica</u>: 06 meses de experiencia como mínimo en acciones de coordinación de tutoría o convivencia escolar o docente de aula o en áreas de psicología o psicopedagogía en instituciones educativas del nivel secundario. *En caso de empate se tomará en cuenta la mayor experiencia en años de la experiencia específica y/o general.
Cursos o diplomados o estudios de especialización.	Un (01) Diplomado mínimo de 90 horas y/o un (01) curso mínimo de 24 horas (*) en Tutoría y orientación educativa y/o bienestar socioemocional, y/o prevención del consumo de drogas y/o problemas psicosociales en adolescentes y/o desarrollo evolutivo del adolescente y/o en temas relacionados (*) De una antigüedad no mayor a cinco (05) años.
Habilidades	Con capacidad de trabajo en equipo, comunicación asertiva, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones y dedicación exclusiva
Conocimiento	Conocimiento en herramientas informáticas a nivel básico: Word, Excel, Power Point

6. ENTREGABLES

De los entregables Mensuales: El Facilitador deberá entregar de acuerdo al Avance del mes que corresponda en formato impreso (02 juegos) 01 juego mediante mesa de partes de la GEREDU y 01 juego al programa presupuestal 051 y en formato digital al correo de la Coordinación, de existir observaciones, el contratista levantará las observaciones en el plazo solicitado. El entregable será según formato y orden entregado por Coordinación.

Del entregable para el SIMDEV: el Facilitador deberá llenar el Padrón digital en formato Excel correspondiente a las IIEE asignadas y actualizarlas cada vez que se les solicite, debiendo entregarlas en formato digital; debiendo levantar las observaciones encontradas en el plazo solicitado.

Del entregable para el MINEDU: El Facilitador deberá completar el Anexo 4 en formato Word-Excel digital, levantando las observaciones que hubiera en el plazo solicitado.

De la participación en actividades de proyección social propias del Programa como: talleres de socialización del PP -0051 de prevención socioemocional y otros.

Teniendo en cuenta las tareas del POA Regional 2026

- Tarea 1.1.- Taller de asistencia técnica para la implementación de la actividad (inducción)
- Tarea 1.3.- Reuniones intra e interinstitucionales para el fortalecimiento del programa presupuestal de prevención y tratamiento del consumo de drogas.
- Tarea 1.5.- Aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría.
- Tarea 1.6.- Aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo.

El proveedor presentará carta según los plazos de entregables y el producto de cada una de las tareas según el siguiente detalle:

Nº	ENTREGABLES/ MES	TAREA/PRODUCTO	EVIDENCIA
1	Primer entregable A los 30 días	Tarea 1.1: Taller de asistencia Técnica: Acta / Tarea 1.6: Ficha de selección de estudiantes para la estrategia socioeducativa (18 a 20 estudiantes) y directorio. / Ficha con el VB entregado por la coordinación (reporte del PADRON, asistencia a la reunión mensual y llenado de formatos ANEXO 04 según MINEDU).	- Fotos que evidencian fecha y hora en cada tarea.

8.2. Otras penalidades

Supuesto aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
Por incumplimiento de sus actividades planificadas	Penalidad= el 1 % de la UIT vigente.	El área usuaria comunicará a la oficina de abastecimiento mediante informe el incumplimiento de sus actividades.
Por inasistencia a reuniones de coordinación planificadas por el ETR	Penalidad= el 2% de la UIT vigente.	El área usuaria comunicará el incumplimiento a la oficina de abastecimiento mediante el informe de conformidad.
Por exceder el plazo otorgado para el levantamiento de observaciones	Penalidad= el 2% de la UIT vigente.	El área usuaria comunicará el incumplimiento a la oficina de abastecimiento mediante el informe de conformidad.

9.CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La supervisión y conformidad del servicio estará a cargo del Coordinador del Programa, previa presentación y revisión de entregables.

10. FORMA DE PAGO

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, previo cumplimiento de las actividades, según cuadro de valorización:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	% DE PAGO
Primer entregable	A los 30 días calendarios de iniciado el servicio	50 %
Segundo entregable	A los 60 días calendarios de iniciado el servicio	50 %
TOTAL		100%



Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el área usuaria Programa Presupuestal 051.
- Comprobante de pago (Recibo por honorarios).
- Carta, adjuntando el producto (entregables) según cada tarea y evidencia fotográfica respectiva

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante en MESA DE PARTES sito en Plazoleta Santa Catalina N.º 235, del distrito, provincia y departamento de Cusco.

11. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la GEREDU, en materia de seguridad de la información.

Para tal efecto la GEREDU tendrá todos los derechos de propiedad intelectual respecto al producto entregado y otros que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de las partes, la resolución del contrato menor se notifica a través de carta simple al correo electrónico y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante previa a la resolución del contrato menor otorgará un plazo de subsanación, no mayor de 5 días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación; salvo el incumplimiento no pueda ser revertido.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DEVIDA
PROBIDAD
COORDINADOR
Mg. Marcelino Cordero Llanos Mori
COORDINADOR

ANEXO					
FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR					
APELLIDOS Y NOMBRES:					
CONTRATACIÓN: SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA					
REQUISITOS MÍNIMOS A PRESENTAR		SI	NO		
Formación académica	Profesional titulado de las carreras de Psicología o Educación de nivel secundario o trabajo social				
Experiencia Laboral	Experiencia General: 01 año como mínimo en el ejercicio de la profesión a partir de la obtención del título.				
	Experiencia Específica: 06 meses de experiencia como mínimo en acciones de coordinación de tutoría o convivencia escolar o docente de aula o en áreas de psicología o psicopedagogía en instituciones educativas del nivel secundario.				
Cursos diplomados o estudios de especialización	Un (01) Diplomado mínimo de 90 horas y/o un (01) curso mínimo de 24 horas (*) en Tutoría y orientación educativa y/o bienestar socioemocional, y/o prevención del consumo de drogas y/o problemas psicosociales en adolescentes y/o desarrollo evolutivo del adolescente y/o en temas relacionados. (*) Los cursos deben tener una antigüedad no mayor a 5 años				
ASPECTOS A EVALUAR		VALOR	PUNTAJE	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
a. Formación académica (Puntaje Máximo 30)	a.1 Profesional titulado	20			
	a.2 Estudios concluidos de Maestría (en materia relacionado al cargo)	2			
	a.3 Grado de Magister(en materia relacionado al cargo)	5			
	a.4 Estudios concluidos de Doctorado (en materia relacionado al cargo)	2			
	a.5 Grado de doctor(en materia relacionado al cargo)	5			
b. Capacitaciones(Puntaje Máximo 20)	Un (01) Diplomado mínimo de 90 horas y/o un (01) curso mínimo de 24 horas (*) en Tutoría y orientación educativa y/o bienestar socioemocional, y/o prevención del consumo de drogas y/o problemas psicosociales en adolescentes y/o desarrollo evolutivo del adolescente y/o en temas relacionados. (01 diplomado o un curso equivalen 5 puntos)	20			
c. Experiencia laboral (Puntaje Máximo 50)	Experiencia general: 01 año como mínimo en el ejercicio de la profesión a partir de la obtención del título.	20			
	Experiencia específica: 06 meses de experiencia como mínimo en acciones de coordinación de tutoría o convivencia escolar o docente de aula o en áreas de psicología o psicopedagogía en instituciones educativas del nivel secundario.	20			
	Experiencia específica: Mayor a 06 meses de experiencia como mínimo en acciones de coordinación de tutoría o convivencia escolar o docente de aula o en áreas de psicología o psicopedagogía en instituciones educativas del nivel secundario. (cada 06 meses equivale a 2 puntos)	10			
PUNTAJE FINAL OBTENIDO					



	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	a. Formación académica	30	20
	b. Capacitaciones	20	5
	c. Experiencia laboral	50	40
	TOTAL	100	65